

Boletín Diario



BOLETIN N° 060-2026

Boletín del día: 04-06/04/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

1. RESOLUCION N° 0643-2026-JNE

TÍTULO: ESTABLECEN QUE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL REMITA AL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES LA LISTA DEL PADRÓN INICIAL DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

SECTOR: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

RESUMEN: La Resolución N° 0643-2026-JNE, dispone que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil remita al Jurado Nacional de Elecciones, como plazo máximo el 17 de abril de 2026, la lista del padrón inicial correspondiente a las Elecciones Regionales y Municipales 2026 en formato electrónico y con información detallada de los ciudadanos, con la finalidad de permitir la adecuada fiscalización del padrón electoral por parte de dicho organismo; asimismo, precisa que la información será utilizada exclusivamente para fines de fiscalización y dispone su comunicación a las entidades competentes y su publicación en los canales oficiales.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjUwMjYxMF8xMjAyNjA0MDU=>

2. RESOLUCION JEFATURAL N° 000042-2026/JNAC/RENIEC

TÍTULO: DISPONEN EL CIERRE DEL PADRÓN ELECTORAL CON FECHA 7 DE ABRIL DE 2026 PARA LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

SECTOR: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Boletín Diario



RESUMEN: La Resolución Jefatural N° 000042-2026/JNAC/RENIEC, se dispone el cierre del Padrón Electoral con fecha 7 de abril de 2026 para las Elecciones Regionales y Municipales 2026, estableciéndose que este será elaborado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) sobre la base del Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, comprendiendo a todos los ciudadanos hábiles, incluidos aquellos que alcancen la mayoría de edad hasta la fecha del proceso electoral; asimismo, se precisa que las inscripciones o modificaciones de datos realizadas con posterioridad a dicha fecha no serán consideradas en el padrón a utilizarse en el proceso electoral, disponiéndose además su comunicación a los organismos del sistema electoral, el cumplimiento por las áreas competentes y su respectiva publicación conforme a ley.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjUwMjYzNI8xMjAyNjA0MDY=>